

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—*Actas de las sesiones celebradas en julio de 1876.*

Sesion de 7 de julio de 1876.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Aguirre, Ocampo, Larrain Gandarillas, Vargas Fontecilla, Fernandez Concha i el secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 30 de junio último, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en Medicina* a don Pedro Casteignan; i el de *Bachiller en Leyes* a don Próspero García Rivera, a quienes se entregó el correspondiente diplomá.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un espediente remitido por el señor Decano de Matemáticas, del cual consta que don Vicente Muñoz ha dado las pruebas finales exijidas a los aspirantes al título de Injeniero jeógrafo.

Se mandó pasar, para los fines del caso, al señor Ministro de Instruccion Pública.

2.º De un informe del Rector del Instituto Nacional sobre la solicitud de don Ismael Chaves, ex-alumno del Liceo Nacional, para que se le admita en el curso de Humanidades, a pesar de no haberse matriculado en la fecha fijada por el reglamento, alegando por razon el haberse cerrado el referido colejo.

Aceptándose el dictámen del Rector del Instituto, se acordó autorizarle para que admita en las clases correspondientes a don Ismael Chaves i a los demas alumnos del Liceo Nacional, siempre que en un exámen prévio manifiesten que poseen los conocimientos necesarios para incorporarse en las clases, no obstante lo avanzados que ya están los cursos.

3.º De una solicitud de don Adolfo Tapia Ravest, para que se apruebe como testo de enseñanza el libro que ha compuesto con el título de *Curso de ingles*.

Se mandó pasar, para los fines del caso, al señor Decano de Humanidades,

4.º De una solicitud de don Juan Baltasar Ayala, para que se apruebe como testo de enseñanza uno que ha compuesto con el título de *Elementos del sistema métrico*.

Se mandó pasar, para los fines del caso, al señor Decano de Matemáticas.

5.º De una solicitud de don Luis Zisternas Moraga i don Juan Baltasar Ayala para que se apruebe como testo de enseñanza uno que han compuesto con el título de *Complemento al estudio de la jeografía descriptiva*.

Se mandó pasar, para los fines del caso, al señor Decano de Humanidades.

6.º De una solicitud de don Alfredo Bagnol, para que, por las razones que espone i documentos que acompaña, se le permita rendir en el colejio de San Ignacio los exámenes de Historia literaria i de Historia de América i de Chile, ramos que ha cursado en dicho colejio. —Se accedió a ella.

7.º De una solicitud de don Julio Carrillo, en la cual ofrece en venta una coleccion de veinte cuadros de Anatomía. —Se comisionó al señor Aguirre para que informase sobre el particular.

Habiendo manifestado el secretario que el rector del colejio de San Luis pedia que se nombraran varias comisiones examinadoras que faltan en dicho colejio, se designaron las siguientes:

Física, química i cosmografía. —Propietarios: don José Antonio Perez i don Ramon Nieto, Suplente, don Eulojio Guzman.

Jeografía física e historia natural. —Propietarios: don Rodolfo Amando Philippi i don Máximo Cienfuegos. Suplente, don Ramon Nieto.

Frances. —Propietarios: don Enrique Ballacey i don Bernabé Arana. Suplente, don Manuel B. Sanchez.

Ingles. —Propietarios: don Miguel Dinnen i don Bernabé Arana. Suplente, don David Mac-Burney.

Por indicacion del secretario, se acordó manifestar al señor Ministro de Instruccion Pública, que, habiéndose dado principio a la impresion de dos tomos de la edicion oficial de las obras del señor Bello, el hijo de éste don Manuel Bello debe desempeñar las obligaciones especificadas en el supremo decreto de 10 de setiembre de 1874; i que, por lo tanto, ha llegado el caso de que se le pague desde el 1.º del corriente julio el sueldo de 500 pesos anuales, que le fué asignado por dicho decreto.

Se pasó a tratar sobre el mejor modo de arreglar la direccion i correccion de las dos secciones de *Los Anales*.

Después de algun debate, se acordó que se encomendase el cuidado de la primera de estas secciones a don Luis Héctor Toro, con un sueldo de 250 pesos anuales; i que continuase el de la segunda a cargo de don Ramon Briseño, con un sueldo tambien de 250 pesos anuales.

Estos sueldos serán pagados por la tesorería de la Universidad al vencimiento de cada mes, i empezarán a correr desde el 1.º del actual mes de julio.

El secretario espuso el resultado de su conferencia con don Ramon Briseño para proponerle que se encargue de la formacion de la Estadística bibliográfica desde 1860 inclusive hasta 1876 tambien inclusive.

En vista de los datos suministrados por el secretario, se acordó encargar a don Ramon Briseño la composicion de dicha Estadística, segun las siguientes condiciones:

1.º Se procederá a formar una Estadística bibliográfica de la literatura chilena, desde 1860 inclusive hasta 1876 tambien inclusive, la cual contenga noticias análogas a las que contiene el libro publicado en 1862, i dispuestas con el mismo orden i método.

2.º El trabajo del encargado de formarla será remunerado con la suma de mil quinientos pesos, la cual será enterada, pagándosele por el bedel, mensualmente, con fondos de la Universidad, la suma de ochenta i tres pesos setenta i cinco centavos.

3.º Si el encargado de la Estadística bibliográfica no alcanzara a concluir la obra en el término de dieziocho meses, contados desde el 1.º del que rije, no podrá cobrar ninguna remuneracion por el mayor tiempo de trabajo; pero si la terminare ántes de los espresados dieziocho meses, tendrá derecho para exigir que se le complete la suma de mil quinientos pesos.

4.º Se dará, a demas, al encargado, desde luego i por una sola vez, la suma de cien pesos para ayuda de gastos de escritorio.

5.º El encargado de la formacion de la Estadística bibliográfica tendrá la obligacion de correr con la edicion i de corregir las pruebas sin exigir remuneracion especial por este trabajo.

Se acordó proponer la composicion de la obra mencionada a don Ramon Briseño, autor del interesante libro sobre la misma materia, publicado en 1862.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion de 14 de julio de 1876.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Ocampo, Larrain Gandarillas, Vargas Fontecilla, Fernandez Concha i el secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 7 del que rije, el señor Rector confirió el grado de *Bachiller en Leyes* a don Santiago Vivanco Ortiz i don Octaviano Undurraga Vicuña, e igual grado en *Humanidades* a don Juan Peralta Rodriguez, don Onofre Vargas Ailland, don Nicanor Silva i Silva i don José María Reyes Varas, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, en que trascribe un decreto supremo por el cual se manda estender e correspondiente título de miembro de la Facultad de Teología a favor del presbítero don Rafael Molina.—Se mandó comunicar al señor Decano respectivo.

2.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en que trascribe un decreto supremo que manda pagar a don Manuel Bello, desde el 1.º del actual, el sueldo de quinientos pesos anuales que le asigna el supremo decreto de 10 de setiembre de 1874, en remuneracion de las obligaciones que en dicho decreto se especifican.

3.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores:

«Santiago, julio 11 de 1876.—Comunicado el oficio de Ud., de fecha 23 de marzo último, a nuestra Legacion en Lima, he obtenido con fecha 29 de junio recién pasado, la siguiente contestacion:

«Copiadas a satisfaccion todas las reales cédulas que existen en el archivo de la Universidad de San Carlos de esta ciudad, referentes en jeneral al Gobierno de Chile, durante el reinado de Felipe III, i con especialidad a la guerra de Arauco, las envío a US. adjuntas, en doscientas dieziocho fojas, acompañadas de la certificacion auténtica de su conformidad con los respectivos orijinales.

«Son estos documentos históricos aquellos a que aludí en la parte final del oficio que tuve el honor de dirigir a US. en 26 de enero último, núm. 5, i los mismos cuya adquisicion me fué recomendada por la nota de US. núm. 14, fecha 29 de marzo de este año.

«El costo de las espresadas copias ha sido de cincuenta i cuatro soles setenta centavos (S. 54-70 cts.) que he cubierto como lo espresa el recibo anexo, i que, si US. lo tiene a bien, puede ordenar

que sea pagado por mí en esa, al jefe de seccion del Ministerio de Relaciones Exteriores, don Domingo Godoy.»

«Lo que comunico a Ud. acompañándole al mismo tiempo en paquete separado las copias de las reales cédulas de que se hace mención i el recibo por cincuenta i cuatro soles setenta centavos que ha importado este trabajo, i que debe cubrirse por la Universidad en la forma que lo previene el jefe de aquella Legacion.

«Dios guarde a Ud.—*José Alfonso*.—Al Rector de la Universidad de Chile.»

Se mandó colocar en la Biblioteca Nacional la copia mencionada, i pagar con fondos de este establecimiento la suma referida.

4.º De un espediente remitido por el señor Decano de Matemáticas, del cual consta que don Benjamin Marambio ha rendido las pruebas finales que se exigen a los aspirantes al título de Ingeniero jeógrafo.—Se mandó pasar al Ministerio de Instrucción Pública para los fines del caso.

5.º De un recibo dado por Lecamelier hermanos al pro-rector de la Universidad don Enrique Guzman por doscientos setenta i cuatro pesos, precio de los dos estantes de que se ha hablado en sesiones anteriores.—Se mandó archivar.

6.º De otro recibo dado al mismo pro-rector por el editor de la edicion oficial de las obras del señor Bello, don Pedro G. Ramirez, en el cual dice que se le han entregado cinco resmas de papel para dicha edicion.—Se mandó archivar.

7.º De un oficio del rector del Liceo de Melipulli, en el cual comunica, que en dicho establecimiento va a haber exámenes de catecismo e hijiene.—Se mandó archivar.

8.º Del siguiente oficio del rector del Liceo de Valdivia:

«Valdivia, julio 6 de 1876.—Señor Rector: En acuerdo del Consejo Universitario, fecha 28 de diciembre de 1863, US. se sirvió trascribirme lo que sigue:

«Durante el tiempo del curso, el profesor propondrá a los alumnos el número de problemas que juzgue conveniente, debiendo éstos versar sobre cuestiones usuales i exigir la práctica de las diferentes operaciones. Los alumnos deben resolver i redactar estos problemas fuera de la clase, i están obligados a presentarlos al exámen, reunidos en un cuaderno.

«En vista de lo espuesto, ruego a US. se sirva decirme si debo o no admitir en exámen a alumnos que durante los cursos no hayan cumplido con los requisitos que se exigen en el acuerdo inserto.—

Dios guarde a US.—*Emilio Fernandez Niño*.—Al señor Rector de la Universidad.»

Después de alguna discusión, se acordó responder al mencionado Rector que debe dar cumplimiento al acuerdo del Consejo de la Universidad, fecha 28 de diciembre de 1868, i pasar una circular a los rectores de los colejos fiscales, recomendándoles que exijan a los alumnos de las clases de Aritmética, Álgebra i Jeometría la formación de cuadernos en que consignen la resolución de problemas.

9.º Del siguiente oficio del secretario de la Facultad de Humanidades,

«Santiago, 14 de julio de 1876.—Señor Rector: He tenido el honor de recibir la respetable nota, núm. 114 del 10 del corriente, en que US. me comunica que, en sesión del 7 del mismo mes, el Consejo de la Universidad ha acordado proponerme que, bajo las condiciones que en dicha nota se espresan, me encargue yo de continuar la obra que, con el título de *Estadística bibliográfica de la literatura chilena*, publiqué en 1862 por encargo igual de la misma corporación.»

«Lo que entónces contesté al Consejo Universitario por el dignísimo conducto del señor don Andres Bello me cabe ahora la honra de contestarle por el no ménos digno de US., a saber: que acepto con gusto i hasta con gratitud tan honorífico encargo; i que por tanto, con toda la prolijidad i paciencia de que soi capaz me entregaré a ejecutar las penosas labores que él supone, a fin de llevarlo a cabo con buen éxito i secundar a este respecto los altos i patrióticos propósitos de la honorable corporación.—Dios guarde a US.—*Ramon Briseño*.—Al Rector de la Universidad de Chile, señor don Ignacio Domeyko.»—Se mandó archivar.

10. De una solicitud de don Luis Héctor Toro, para que se le mande pagar, desde el 1.º de mayo último i no solo desde el 1.º del actual, el sueldo de doscientos cincuenta pesos anuales que se le asignó en la sesión anterior, por la corrección de la primera sección de los Anales de la Universidad, alegando por fundamento que desde esa fecha ha estado a cargo de este trabajo en reemplazo de su hermano don Gaspar.—Se accedió a ella.

11. De una solicitud de don Pablo Montauban, para que se le permita obtener el título de Arquitecto, sin haber rendido exámen de Química elemental.—Se acordó pedir informe al señor Decano de Matemáticas.

El señor Rector espuso: que don Camilo E. Cobo no aceptaba el

cargo de miembro de las comisiones examinadoras de Latin, Gramática castellana, Literatura e Historia literaria que deben funcionar en la Universidad, ni el de miembro de la comisión examinadora de Literatura e Historia literaria que debe funcionar en el colejo de los Sagrados Corazones.

Se nombró a don Juan Nicolás Álvarez para que le reemplace en la primera, i a don German Riesco para que le reemplace en la segunda i en la tercera.

El mismo señor Rector espuso: que don Federico Scott no habia aceptado el cargo de miembro de la comisión examinadora de Historia de la edad media, moderna, de América i de Chile, en el mismo colejo de los Sagrados Corazones.

Se nombró en lugar suyo a don Raimundo Silva Cruz.

El señor Decano de leyes presentó un informe del miembro de dicha Facultad i profesor de la Universidad don Alejandro Reyes, relativo a la obra titulada: *Breves apuntes sobre la teoría del libro primero del Código Penal*, por don José Joaquín Larrain Zañartu.

Ese informe dice como sigue:

«Señor Decano: He examinado con detencion el opúsculo que ha redactado el licenciado don Joaquín Larrain Zañartu, bajo el título de: *Breves apuntes sobre la teoría del libro primero del Código Penal*.

«La doctrina en él desarrollada guarda perfecta conformidad con las prescripciones del Código; pero como no creo que debe estudiarse la lei sino por su testo literal, soi de dictámen que la Universidad se limite a prestar su aprobacion al opúsculo indicado, a fin de que sirva de auxiliar a los estudiantos del Código Penal.

«Santiago; junio 24 de 1876. — *Alejandro Reyes.*»

El señor Decano espuso: que siempre habia sostenido que los Códigos debian estudiarse por su testo mismo, i que por lo demas reproducia en todas sus partes el informe del señor Reyes.

El Consejo consideró que no tenia objeto la aprobacion de un testo de esta especie para recomendar solo su lectura.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion de 23 de julio de 1876.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Aguirre, Ocampo, Larrain Gandarillas i el secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 14 del actual, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en Leyes* a don Arturo Prats

Chacon i don J. Isidro 2.º Salas Borquez, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

A virtud de un supremo decreto, transcrito por el señor Ministro de Instrucción Pública, el Ingeniero jeógrafo don Benjamin Marambio prestó el juramento de buen desempeño en el ejercicio de su profesión.

Despues se dió cuenta:

1.º De un oficio del mismo señor Ministro, en que transcribe un decreto supremo por el cual se ordena que la Tesorería jeneral, segun el respectivo contrato, anticipe al editor de las obras del señor Bello, don Pedro G. Ramirez, la suma de ochocientos pesos.—Se mandó archivar.

2.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en que transcribe un decreto supremo, por el cual se declara que la Aritmética elemental, compuesta por don Gabino Vieytes puede servir de testo de enseñanza en los establecimientos del Estado.—Se mandó archivar.

3.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en que transcribe un decreto supremo por el cual se nombra Ingeniero jeógrafo a don Vicente Muñoz.—Se mandó archivar.

4.º De un informe del rector del Instituto Nacional sobre la solicitud de los alumnos internos del 6.º año del curso de Humanidades en dicho establecimiento, para que se les permita rendir algun examen en el mes de agosto.

El espresado rector espone las diversas razones que a su juicio se oponen a la admision de dicha solicitud.

Habiendo el Consejo considerado que la oposicion del rector es fundada, no se accedió a la peticion.

5.º De un oficio del rector del Liceo de Copiapó, en el cual comunica los exámenes que deben tener lugar en el próximo mes de agosto.

Se acordó manifestar a dicho rector que el Consejo desea saber los motivos que ha tenido para admitir, con tan pocos meses de estudio, exámenes de ramos largos i serios como los de Historia antigua i griega, Historia romana, Historia de la edad media, Fundamentos de la fé, Cosmografía i Filosofia primer año.

6.º De un oficio del señor jeneral director de la Academia Militar, en que comunica que va a haber en dicho establecimiento exámenes de dibujo lineal aplicado a la Arquitectura.—Se mandó archivar.

7.º De un oficio del rector del Instituto Nacional, en que comunica que van a tener lugar en dicho establecimiento los exámenes

de Jeometría científica, advirtiendo haber dispuesto que así se haga, porque los alumnos de esta clase tienen que dar en este mismo año exámenes de trigonometría rectilínea i esférica.—Se mandó archivar.

8.º De una solicitud de don Filomeno Banda, para que, por las razones que espone, se le dispensen los derechos exijidos a los aspirantes al título de dentista.—Se resolvió que el asunto correspondía al tribunal del Protomedicato.

Habiéndose espuesto que don Euljio Carrasco, miembro de varias comisiones exminadoras, habia mudado de residencia, se nombró a don Ramon Nieto para que le reemplace en la primera comision examinadora de Jeografía física i de Historia natural que debe funcionar en la Universidad; a don Eduardo Charme para que le reemplace en la comision examinadora de Jeografía física i de Historia natural que debe funcionar en el Colejio Ignacio de Reyes; a don Gustavo Julien para que le reemplace en la comision examinadora de Física, Química i Cosmografía, que debe funcionar en el mismo Colejio; i a don Carlos Julliet en la comision examinadora de Jeografía Física i de Historia natural que debe funcionar en el Colejio Salvador,

Habiéndose comunicado que el padre Ausfrido Schneddian, miembro suplente de la comision examinadora de ingles en el Colejio de los Sagrados Corazones, habia fallecido, se nombró a don Bernabé Arana para que le reemplace.

El señor Rector pidió autorizacion para mandar grabar unas láminas ilustrativas de una Memoria que el señor Philippi va a publicar en los *Anales*, i se le concedió.

El mismo señor rector manifestó que la tesorería universitaria no tenia fondos para pagar los sueldos en el próximo mes. En consecuencia, se acordó sacar trescientos pesos de lo que la Universidad tiene depositado en la Tesorería de la Casa de Moneda.

El secretario manifestó que habia recibido encargo de la señora baronesa de Wilson para que se apruebe como testo de lectura en las escuelas una obra en verso que ha compuesto con el título de: *Camino del Cielo*.—Se comisionó al señor Larrain Gandarillas para que la examine e informe.

Con esto se levantó la sesion.